MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 042-2014-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 23 de Julio de 2014.

VISTO:

La citación Nª 01-2014-MDJN-CM-REG, de fecha 08 de mayo del 2014 convocada a sesión extraordinaria para el día 16 de mayo, a horas 4:00 p.m., con la cual se aprueba suspender en el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que ejerce la Señora Marisol Contreras Pareja por 30 días calendarios, por haber cometido cuatro faltas graves en agravio del Concejo Municipal, se aprueba del Acuerdo de Concejo N° 044-2014-MDJN/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, promotores del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en sesión de concejo extraordinaria de fecha 16 de Mayo del 2014, la Regidora Lidia Chuchon Alvizuri, sustenta el pedido de suspensión en el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que ejerce la Señora Marisol Contreras Pareja por 30 días calendarios, por haber cometido cuatro faltas graves en agravio del Concejo Municipal:

- Por haber convocado a una sesión ordinaria de concejo en el mes de marzo del presente, transgrediendo el artículo 13 del LOM N° 27972, concordante con el Artículo 22 del RIC.
- Por no haber informado al Concejo Municipal oportunamente sobre los ingresos y egresos del mes de Diciembre del año 2013 y delos meses de enero y febrero del presente año, transgrediendo el numeral 15 del Numeral 20 del LOM N° 27972 y concordante con el inciso 15 del artículo 14 del RIC.
- El abandono de la Sesión Ordinaria de Concejo del 09 de abril del 2014, transgrediendo el inciso 2 del Artículo 14 del RIC, concordante con el inciso 2 del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Por no haber firmado los acuerdos de Concejo Municipal N° 021, 022 y 023, tomados en sesión ordinaria de Conejo del 09 de abril del presente, transgrediendo el inciso 3 del artículo 14 de RIC, concordante con el inciso 3 del Artículo 20 del LOM N° 27972.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suspensión en el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno que ejerce la Sra. Marisol Contreras Pareja por 30 días calendarios, por haber cometido cuatro faltas graves en agravio del Concejo Municipal del Distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Secretario General(e), la notificación y el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

CARLOS P. PRETELL CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL (E)